

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000067

UNIDAD EJECUTORA : 004 PLAN COPESCO NACIONAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001201

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
120302 - Area De Logística								
16/08/2024	0000000424	071100386761	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SERVICIOS GENERALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00
120500 - Unidad De Ejecución De Obras								
15/08/2024	0000000419	071100382374	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN TEMAS DE INGENIERIA CIVIL	Servicio	0.00	0.00	0.00	24,000.00
15/08/2024	0000000419	071100386532	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,800.00
16/08/2024	0000000420	071100380516	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES ELECTRICAS - TECNICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
16/08/2024	0000000423	071100430025	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
120600 - Unidad De Estudios, Proyectos Y Supervisión								
16/08/2024	0000000421	901000010012	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS	Servicio	0.00	734.47	0.00	0.00
16/08/2024	0000000422	071100381159	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANTROPOLOGIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad